

## ORIENTACIONES A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Departamento de Orientación  
IES Enric Valor Castalla  
Curso 2019-2020

Ya se ha publicado la Resolución por la cual se convocan las **pruebas de acceso a ciclos de formación profesional**.

Aquí os dejamos el enlace a la resolución ([http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/05/pdf/2020\\_3179.pdf](http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/05/pdf/2020_3179.pdf)) por si queréis hacer alguna consulta. A través de **este documento encontraréis toda la información que necesitáis saber para matricularos en la prueba detallada paso a paso.**

Ante cualquier duda o aclaración que necesitéis no dudéis en contactar con el Departamento de Orientación. Dejad vuestro número de teléfono y tan pronto nos sea posible nos pondremos en contacto con vosotros. Recuerda que recibiréis una llamada con número oculto. [magdarico@iesenicvalor.es](mailto:magdarico@iesenicvalor.es)

Si cumples los requisitos para hacer la prueba de acceso a ciclos de grado medio (tener 17 años o cumplirlos a lo largo del año 2020) y has decidido que quieres hacer la prueba de acceso **estos son los pasos a seguir:**

<p><b>Paso 1</b></p>	<p><b>1. Rellenar la solicitud para inscribirte en la prueba ( Anexo III)</b></p> <p><b>Enlace a la solicitud</b></p> <p><a href="http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18047_BI.pdf">http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18047_BI.pdf</a></p> <p><b>Plazos de presentación</b></p> <p>La inscripción se realizará del <b>25 de mayo al 29 de mayo de 2020</b></p>	<p>-Se puede hacer la totalidad de la prueba o bien pedir exenciones.</p> <p>En vuestro caso sólo podéis estar exentos de una parte de la prueba o de alguno de los exámenes que contiene cada parte de la prueba, si esa asignatura está aprobada en 4º ESO.</p> <p>En caso que pidierais estar exentos de algún examen, el día de la prueba, podríais hacer el examen también si quisierais.</p> <p>En ese caso, la nota que tendríais en esa parte de la prueba o en ese examen del que habéis solicitado exención, sería la que más os benefició.</p> <p>Por ejemplo: si habéis pedido estar exentos del examen de Lengua Extranjera (Inglés) porque pensáis que esa asignatura la podéis aprobar en 4º ESO, si la nota que tuvierais en Inglés de 4º ESO fuese un 5 y en la prueba, en Inglés tenéis un 6,5, os contará el 6,5.</p> <p>-Si pedís una exención, tendréis que adjuntar en la solicitud la documentación justificativa. En caso de no poseer esa documentación justificativa en el momento de la solicitud para inscribirse en la prueba, todavía tendréis hasta el 18 de julio para entregarla en la secretaria del Instituto donde hayáis hecho la prueba.</p> <p>Esa documentación se presenta según modelo que se indica en el Anexo VI de esta resolución. Aquí tenéis el</p>
----------------------	--	--

		<p>enlace a ese anexo</p> <p><a href="http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18428_BI.pdf">http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18428_BI.pdf</a></p>
<p><b>Paso 2</b></p>	<p><b>2. Rellenar Declaración Responsable (anexo V)</b></p> <p><b>Enlace a la Declaración Responsable</b></p> <p><a href="http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18049_BI.pdf">http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18049_BI.pdf</a></p> <p><b>Recuerda que:</b></p> <p>-Acceso directo ( se reserva el 60% del cupo de las plazas para la admisión a los ciclos) Acceso directo: con el título ESO</p> <p>-Acceso indirecto ( se reserva el 20% del cupo de las plazas para la admisión a los ciclos) Acceso indirecto: con la prueba de acceso</p>	<p>– Consiste en expresar a través del anexo V firmado por quien va a realizar la prueba, que no se reúnen los requisitos de acceso directo a los ciclos formativos que, en vuestro caso, es poseer el título de la ESO y <b>que si :</b></p> <p>*en el momento de formalizar la matrícula al ciclo se ha conseguido el título de la ESO, se renunciará al acceso a ciclos por la prueba (acceso indirecto), aún en el caso de haber superado la prueba. En este supuesto el acceso a los ciclos se realizaría por la nota media de la ESO (acceso directo) y no por la nota de la prueba de acceso, a la cual se renuncia, a pesar que ésta última fuese más alta que la conseguida con la nota de la ESO.</p> <p>* en caso de conseguir el título ESO en el momento de realizar la prueba, el alumno no se presentará a ella.</p>
<p><b>Paso 3</b></p>	<p><b>3. Pagar las Tasas a la prueba de acceso</b></p> <p><b>Enlace relacionado con el pago de tasas</b></p> <p><a href="http://www.ceice.gva.es/doc046/gen/es/">http://www.ceice.gva.es/doc046/gen/es/</a></p> <p><b>Atención:</b> al entrar al enlace:</p> <p>-marca Tasas por pruebas de acceso a ciclos formativos y obtención de títulos</p> <p>-en órgano gestor: selecciona Institutos de Alicante y luego marca Tasas Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio</p> <p>-una vez tengas el documento del pago de tasas ( Modelo 046) tendrás que ir al banco a pagar las tasas.</p>	<p><b>Tasas</b></p> <p>Tasas:</p> <p>Ordinaria: 6,42 euros</p> <p>Familia Numerosa/Monoparental General: 3,21 euros</p> <p>Familia Numerosa/Monoparental Especial: exención de tasas</p> <p>Discapacidad acreditada igual o superior al 33%:</p> <p>- Ordinaria: 3,21 euros</p> <p>- Familia Numerosa/Monoparental General: exención de tasas</p> <p>- Familia Numerosa/Monoparental Especial: exención de tasas.</p> <p><b>Atención:</b> si pagas una tasa diferente a la ordinaria tendrás que acreditarla con el documento correspondiente.</p>
<p><b>Paso 4</b></p>	<p><b>4. ¿Dónde dirigirse con toda la documentación?</b></p> <p>Correos electrónicos</p> <p><b>-IES La Creuta de Onil</b></p> <p><a href="mailto:03014137.secret@gva.es">03014137.secret@gva.es</a></p>	<p>-Las solicitudes de inscripción se presentarán en los institutos en los que se imparten ciclos de grado medio.</p> <p>-La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, ante la situación actual originada por el COVID-19, y con la finalidad de evitar desplazamientos para presentar las solicitudes en los Institutos, ha habilitado la posibilidad de <b>remitir dichas solicitudes por correo</b></p>

	<p>-IES L a Foia de Ibi</p> <p><a href="mailto:03006153.secret@gva.es">03006153.secret@gva.es</a></p>	<p><b>electrónico a la secretaria de los centros docentes</b> donde se vaya a hacer la prueba.</p> <p><b>Atención:</b> en la zona en que vivimos, los centros más cercanos para poder hacer estas pruebas son</p> <p>-IES La Creueta de Onil 03014137.secret@gva.es</p> <p>-IES L a Foia, de Ibi 03006153.secret@gva.es</p>
<p><b>Paso 6</b></p>	<p><b>¿Qué documentación se debe presentar?</b></p>	<p>Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>En el caso de ser menor de 18 años algunos de los siguientes documentos:</u> DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, certificado de empadronamiento en un municipio, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.</li> <li>- <u>En el caso de ser mayor de 18 años algunos de los siguientes documentos:</u> DNI, tarjeta de identidad de extranjero, expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros, visado de estudios o tarjeta de estudiante extranjero.</li> <li>- <u>Declaración responsable (anexo V)</u> de que no se reúnen los requisitos de acceso directo y de que, si en el momento de formalizar la matrícula al ciclo reunieran tales requisitos, renunciarían al acceso por prueba, aún en el caso de haberla superado, para optar a las plazas de acceso directo.</li> <li>- <u>Justificante de haber pagado la tasa</u> correspondiente.</li> <li>- <b>Toda la documentación deberá ser enviada debidamente firmada</b> (a mano o electrónicamente) y, <b>en formato electrónico</b>, mediante un <b>único correo electrónico</b> al centro docente en el que desea hacer la prueba, en el que <b>indicarán en el asunto</b> del mismo <b>las siglas PAC seguidas del nombre y apellidos de la persona solicitante.</b></li> </ul> <p>Ej: PAC Juan Pérez Galiano</p>
<p><b>Paso 7</b></p>	<p><b>Realización de la Prueba</b></p> <p><b>Muy IMPORTANTE:</b> Para realizar la prueba, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento identificativo: DNI, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).</p>	<p><b>-La prueba</b> de acceso a ciclos de grado medio <b>se realizará: 1 y 2 de julio.</b></p> <p>-Si la inscripción a la prueba la realizaste en el IES la Creuta de Onil realizarás allí la prueba. Si la inscripción la hiciste en el IES La Foia de Ibi, realizaras allí la prueba.</p>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>CALENDARIO DE LAS PRUEBAS 2020</b></p>

		<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Inscripción:</b> del 25 al 29 de mayo</li> <li><b>2. Publicación listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro:</b> 10 de junio</li> <li><b>3. Publicación listas provisionales de admitidos:</b> 10 de junio</li> <li><b>4. Reclamación listas provisionales de admitidos y excluidos:</b> del 10 de junio al 11 de junio</li> <li><b>5. Publicación listas definitivas de admitidos y excluidos:</b> 19 de junio</li> <li><b>6. Realización prueba de acceso a grado medio:</b> 1 y 2 de julio</li> <li><b>7. Publicación listas provisionales calificaciones:</b> 6 de julio</li> <li><b>8. Reclamación listas provisionales calificaciones:</b> del 7 de julio al 8 de julio</li> <li><b>9. Plazo de entrega documentación justificativa prueba grado medio convocatoria ordinaria:</b> del 18 de mayo al 8 de julio</li> <li><b>10. Publicación listas definitivas calificaciones y entrega de certificados de la prueba:</b> 10 de julio</li> </ol>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>HORARIO DE LAS PRUEBAS</b></p> <p><b>1 de julio</b>          09:00-10:00 Parte lingüística: Lengua y Literatura (1 h)          10:15-11:15 Parte social: Ciencias Sociales, Geografía e Historia (1 h)          11:30-12:15 Parte lingüística: Inglés (45 min)</p> <p><b>2 de julio</b>          09:00-10:00 Parte científica-matemática-técnica: Matemáticas (1 h)          10:15-11:00 Parte científica-matemática-técnica: Ciencias de la naturaleza (45 min)          11:15-12:00 Parte científica-matemática-técnica: Tratamiento de la Información y Competencia Digital (45 min)</p>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>VALIDEZ Y EFECTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional tiene validez en todo el territorio nacional.</li> <li>- La superación de las pruebas permitirá el acceso a los ciclos formativos a quienes no cumplan los requisitos académicos de acceso directo(es decir, a los que no tengan el título de la ESO).</li> <li>- Para estos alumnos, los centros reservarán un 20 % de las plazas vacantes, que podrá ampliarse caso de que no hubiese suficientes solicitudes por parte de los</li> </ul>

		<p>alumnos que concurren por otros cupos de acceso.</p> <p>- Estar en posesión del certificado de superación de la prueba de acceso <b>no implica la admisión automática del candidato</b> para cursar las enseñanzas correspondientes. Aquellos aspirantes que superen la prueba de acceso deberán haber formalizado la solicitud de admisión en el centro educativo donde quieran realizar el ciclo formativo en los periodos que para ello se establezcan y, en caso de ser admitidos, formalizar la matrícula en los plazos establecidos.</p>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p> <p><b>Enlace a modelos de exámenes</b></p> <p><a href="http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/ejemplificaciones">http://www.ceice.gva.es/va/web/formacion-profesional/ejemplificaciones</a></p>	<p><b>ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS PRUEBAS</b></p> <p><b>1. Parte lingüística:</b> versará sobre conocimientos de Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana) y Lengua Extranjera (Inglés), y constará de dos apartados:</p> <p>a) Lengua y Literatura (Castellana o Valenciana),  b) Lengua Extranjera (Inglés).</p> <p><b>2. Parte social:</b> versará sobre conocimientos de Ciencias Sociales, Geografía e Historia</p> <p><b>3. Parte científico-matemático-técnica:</b> versará sobre conocimientos de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tratamiento de la Información y Competencia Digital; y constará de tres apartados:</p> <p>a) Matemáticas,  b) Ciencias Naturales,  c) Tratamiento de la Información y Competencia Digital</p> <p>-Los contenidos de referencia correspondientes a cada apartado serán los currículos vigentes de la ESO en la Comunitat Valenciana.</p>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>CALIFICACIONES DE LOS EXÁMENES DE LAS PRUEBAS Y CERTIFICADOS.</b></p> <p><b>Calificaciones :</b></p> <p>-Los exámenes de las pruebas se calificarán puntuando cada uno de 0 a 10 puntos.</p> <p>- Para calcular la nota de cada una de las partes, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>*Los exámenes correspondientes a Lengua y literatura (castellana o valenciana), Lengua extranjera (inglés), Ciencias sociales: Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias naturales y Tratamiento de la información y competencia digital, se calificarán de 0 a 10 puntos.</p>

		<p>-La nota de la parte lingüística será la media ponderada con dos decimales de las notas de Lengua y literatura (castellana o valenciana) y de Lengua extranjera (inglés), que tendrán un peso de 8 y 2 respectivamente</p> <p>-La nota de la parte social será la correspondiente a la calificación obtenida en Ciencias sociales: Geografía e Historia.</p> <p>-La nota de la parte científico-matemático-técnica será la media aritmética ponderada con dos decimales de las notas de Matemáticas, Ciencias Naturales y Tratamiento de la información y competencia digital, que tendrán un peso de 5, 3 y 2 respectivamente.</p> <p>-La nota final será la media aritmética con dos decimales de las tres partes de la prueba, si bien la nota final solo podrá calcularse cuando la nota de cada una de las partes de la prueba sea igual o superior a 4.</p> <p>-Si la nota final es igual o superior a 5, la prueba se considerará superada.</p> <p><b>Certificados</b></p> <p>-El secretario o secretaria del centro en el que se realicen las pruebas expedirá, hasta el 10 de julio de 2020 un certificado a las personas que las hayan superado en su totalidad, o en alguna de sus partes y/o apartados.</p> <p>-Esta fecha estará condicionada a la establecida en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de Formación Profesional.</p> <p>-En la certificación que se extienda a quienes hayan superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, deberá constar expresamente que le permite cursar cualquiera de los mismos.</p>
	<p><b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b></p>	<p><b>Publicación de listados</b></p> <p>-A excepción de los listados de calificación de las pruebas, los listados serán publicados en el tablón de anuncios, así como en la página web del centro donde desee hacer la prueba la persona solicitante.</p> <p>-Los listados de calificación de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios del centro donde el aspirante haya realizado la prueba.</p>